



Construimos
sobre lo
construido



Política de Responsabilidad Social Integral

-RSI-

Acuerdo 317 de 2014

Consejo Superior

Acuerdo nro.317
20 de noviembre de 2014

Por el cual se desarrolla la política de responsabilidad social integral de la Universidad de Ibagué

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial en especial la fijada en el literal a) del artículo vigésimo noveno de los Estatutos Generales y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Fundadores, conforme se desprende de sus funciones estatutarias, ha fijado a lo largo de los años, las políticas generales que orientan el derrotero educativo de la Universidad, como se evidencia en las actas y en los Informes a Fundadores, y ha orientado su quehacer por una clara vocación de responsabilidad social y de compromiso con el desarrollo de la región.

Que en el Informe al Consejo de Fundadores de marzo de 2012 se presentaron los referentes de Responsabilidad Social Integral de la Universidad, que se encuentran en la Misión, en la Visión, en la conceptualización, en la normatividad sobre educación superior, en la investigación, en los debates universitarios y en los indicadores de acreditación institucional, y se aprobaron las políticas que definen este nuevo modelo de integración de la responsabilidad social.

Que mediante el Acuerdo 299 del 15 de marzo de 2013, el Consejo Superior cambió la denominación de la Dirección de Proyección Social de la Universidad de Ibagué y dictó otras disposiciones relacionadas con su funcionamiento.

Que el Consejo Superior, en ejercicio de la función establecida en el literal a) del artículo vigésimo noveno de los Estatutos Generales "Desarrollar y velar porque se ejecuten las políticas generales fijadas por el Consejo de Fundadores" ha decidido desarrollar las políticas relacionadas con la responsabilidad social enunciadas en el -PEI- actualizado.

Que en mérito a lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desarrollar la política de responsabilidad social de la Universidad de Ibagué, la cual se incluye como anexo y parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo complementa en lo pertinente, el Acuerdo No. 299 del 15 de marzo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del anexo de la política de responsabilidad social en la página web de la Universidad para conocimiento de toda la comunidad universitaria, al final del cual se hará mención del presente Acuerdo que la desarrolla.

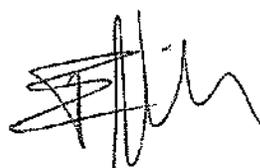
ARTICULO CUARTO: Ordenar que el presente Acuerdo y su anexo estén disponibles físicamente en la Secretaría General de la Universidad para su consulta.

Dado en Ibagué, a los veinticuatro (23) días del mes de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Enrique Orozco Silva
Presidente



Eleonora Rios González
Secretaria

Política de Responsabilidad Social Integral -RSI-

Introducción

La responsabilidad social, esencia misma de la Universidad de Ibagué, se expresa de manera fehaciente como el compromiso con el desarrollo regional, según la voluntad de los fundadores: líderes cívicos y empresariales de la región.

Esta vocación de responsabilidad social está plasmada en la misión institucional cuando menciona que la Universidad tiene como misión “promover la formación integral de líderes y empresarios con sólida formación científica y profesional, con arraigados principios éticos y morales, y comprometidos con el desarrollo social, cultural y económico regional.” Y se ratifica cuando añade que “la Universidad de Ibagué busca la recuperación de los valores esenciales de la persona, el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la equidad y la justicia y la afirmación de la identidad regional y nacional.”

La misión señala también que “para la realización de sus programas, la Universidad consultará el grado de desarrollo actual de la región, sus proyecciones y en forma preferencial, las necesidades de la comunidad regional y de las empresas y entidades de la región teniendo en cuenta los requerimientos del país para su progreso económico, social y cultural”.

La Universidad se rige por unos valores públicamente declarados, uno de los cuales propende por “el derecho de la comunidad a participar en el reconocimiento de sus problemas y en la solución de los mismos”.

El Código de Buen Gobierno consigna que “las dimensiones centrales del comportamiento ético de la Universidad tienen que ver con el esfuerzo continuo por llevar a la vida cotidiana de la Institución las exigencias que se desprenden de su misión...La Universidad debe cumplir con la normatividad que la cubre en todas sus acciones y satisfacer las expectativas de la comunidad académica, de las organizaciones externas y de la sociedad en general”.

En concordancia con estos mandatos, todas las actividades que la Universidad realiza en procura de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión, están presididas por el principio de responder a la sociedad por la función que le ha confiado como institución educativa y como organización social. En este propósito, es imperativo actuar en alianzas con otras organizaciones sociales para lograr mayores resultados en beneficio de toda la comunidad.

1. Enfoque de Responsabilidad Social Integral

La Universidad entiende que la responsabilidad social es una profundización de la noción tradicional de proyección social -en la cual la institución se enfoca en transmitir hacia el entorno su propio saber hacer- para avanzar hacia un enfoque integral que busca convergencias entre la Responsabilidad Social Universitaria -RSU- y las esferas de responsabilidad de todos los actores sociales: la Responsabilidad Social Empresarial -RSE-, la Responsabilidad Social Ciudadana -RSCi- y el Buen Gobierno -BG-.

Bajo este enfoque, la Responsabilidad Social Universitaria -RSU- se entiende como la manera de conectar el saber y el saber hacer universitario con las necesidades y expectativas de la comunidad y con las acciones de responsabilidad social de todos los actores sociales que buscan propósitos similares para el bienestar de la población.

RSI es una estrategia integradora que propone un marco de actuación convergente, coherente y de largo plazo, a la fuerte interacción y a las numerosas alianzas que mantiene la Universidad desde su fundación, con todos los actores sociales. La finalidad de este enfoque es sumar responsabilidades desde todos los ámbitos (gobierno, empresa, universidad, comunidad), en busca de mayor impacto en el bienestar de la población y en el desarrollo socioeconómico del Departamento. Tal convergencia tiene como sustento primordial la construcción de alianzas perdurables, es decir, la identificación de objetivos comunes que les permitan involucrarse a quienes deseen participar. El aporte de la Universidad consiste en ofrecer y facilitar espacios de articulación en los cuales el gobierno, las empresas, las organizaciones y la comunidad en general, en asocio con la Universidad, puedan integrar sus propósitos de responsabilidad social en bien de la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

RSI pone de relieve que la responsabilidad universitaria no es solamente un compromiso de cualificación interna de la función universitaria, sino que implica una tarea convocante, pedagógica y proactiva de la responsabilidad social con todos los sectores sociales en busca del desarrollo regional, antes que un conjunto de acciones diseñadas “para intervenir el entorno”.

Bajo este enfoque, todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad deben contribuir a que los espacios de interacción de la Universidad con los actores sociales del Tolima sean cada día más robustos, pertinentes y eficaces, siempre en búsqueda del desarrollo regional.

2. Las esferas de la responsabilidad social

Responsabilidad Social Universitaria –RSU-

La responsabilidad social de la Universidad se hace evidente en cada uno de sus campos de desempeño: en “la calidad de sus procesos académicos, de la investigación y de la formación integral”; en una educación innovadora, pertinente, y concordante con los requerimientos de quienes habitan un territorio, y de quienes acuden de otras regiones. Se refleja también en políticas, actividades y proyectos de investigación que promuevan “el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo, para la búsqueda honesta de la verdad y el logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento”, en “estrecha interacción con la docencia y con las políticas y programas de proyección social, para asegurar la coherencia del accionar universitario como un todo” y para “generar, difundir y aplicar el conocimiento científico a la solución de problemas de la sociedad”. Por ello, el ejercicio de la responsabilidad compete a todas las instancias e integrantes de la comunidad universitaria.

De igual manera, la responsabilidad social de la Universidad se refleja en el cumplimiento de sus compromisos con los integrantes de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, investigadores, directivos, administrativos, egresados, familias de los estudiantes.

Responsabilidad Social Empresarial –RSE-

La Universidad promueve y acompaña acciones de Responsabilidad Social Empresarial -RSE- entendida como la incorporación de una conducta ética y respetuosa de las leyes a la vida cotidiana de la organización, y como conjunto de acciones que emprende una organización para asumir responsablemente los impactos de sus actividades en la sociedad y su entorno, de manera compatible con los intereses de la sociedad y el desarrollo sostenible.

Las alianzas de responsabilidad social que emprenda la Universidad con las empresas se fundamentan en el respeto al “derecho de la comunidad a participar en el reconocimiento de sus problemas y en la solución de los mismos”, como lo declara la Universidad en sus valores.



Responsabilidad Social Ciudadana –RSCi

La Universidad promueve y acompaña acciones de Responsabilidad Social Ciudadana, entendida como aquella que se expresa en la solidaridad, el cuidado del medio ambiente, el respeto a las normas y a los bienes públicos, y en un interés genuino por el bienestar de todos los ciudadanos.

Interesa de manera especial a la Universidad promover alianzas para el ejercicio de una ciudadanía responsable en las comunas de Ibagué en las cuales se encuentran sus instalaciones.

Buen Gobierno –BG

En su tarea convocante, la Universidad promueve y acompaña acciones de Buen Gobierno, entendido como aquel que promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, el estado de derecho, la democracia, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, garantiza la igualdad entre los géneros, y la participación de la sociedad civil en la priorización de propuestas que respondan a las necesidades de los sectores más vulnerables de la población.

La Universidad promueve alianzas con gobiernos locales, departamentales y nacionales, que conduzcan al ejercicio público responsable, eficiente y eficaz, y a la ejecución de proyectos que irrigen bienestar y progreso a la población.

La interacción de la Universidad con otros actores sociales externos tiene diferentes grados de complejidad, y cada uno de ellos reviste interés para la Institución. Por ello, los funcionarios que sean delegados para llevar la representación han de asumirla con la debida responsabilidad, y presentarán los informes pertinentes.

3. Beneficios misionales de la interacción de la Universidad de Ibagué con los actores sociales

Todas las actividades de RSI que la Universidad emprenda deben estar encaminadas a contribuir al cumplimiento de la misión de la Institución. El ejercicio de la autonomía con responsabilidad implica que la Universidad, para decidir si se involucra o no en una actividad de responsabilidad social, debe realizar en todos los casos, un análisis que permita asegurar la presencia de las siguientes condiciones básicas:

Que el objetivo de la interacción y las actividades correspondientes sean concordantes con la misión de la Universidad, sus objetivos y sus estándares de calidad.

- a. Que las entidades y personas con las cuales se interactuará, reúnan los requisitos del Código de Buen Gobierno de la Universidad.
- b. Que la interacción desencadene aprendizajes y agregue valor a las actividades de investigación, docencia y vínculos con la comunidad.

Los beneficios misionales son los beneficios específicos que recibe la Universidad como resultado de las interacciones que lleva a cabo con otros actores sociales, y que inciden en el mejoramiento continuo del desempeño institucional. Estos beneficios son los siguientes:

Saldo pedagógico. Las actividades proporcionan a la Universidad problemas para ser abordados por los grupos de investigación, nuevos contenidos y problemas para la docencia, campos de práctica para los estudiantes, conocimiento para los docentes, publicaciones, entre otros.

Saldo divulgativo. Las actividades le permiten a la Universidad promover sus servicios docentes, investigativos y de extensión.

Saldo social. Las actividades le permiten a la Universidad vincularse a iniciativas filantrópicas, culturales, deportivas, musicales, que acrecientan el capital social de la región.

Saldo político. Las actividades hacen visible la Universidad en escenarios gubernamentales, institucionales y empresariales locales, nacionales, internacionales.

Saldo de sostenibilidad. Los compromisos que la Universidad adquiere, con base en su interacción con terceros, son factibles y sostenibles.

4. Organización para la Responsabilidad Social Integral

Para orientar las actividades de Responsabilidad Social Integral, contribuir a la promoción del programa RSI en el Tolima, y sugerir a la Universidad nuevos proyectos e iniciativas de RSI, la Universidad cuenta con un Comité de Responsabilidad Social Integral creado por resolución rectoral, conformado por miembros del Consejo de Fundadores, representantes de los sectores público y privado, de la ciudadanía, y representantes profesoriales y estudiantiles.

Para coordinar y ejecutar las actividades de RSI, ampliar su campo de acción, promover, apoyar y evaluar la participación de la Universidad en programas, proyectos, alianzas y convenios con otros actores sociales públicos y privados en los niveles local, regional, nacional e internacional, la Universidad cuenta con una Dirección de Responsabilidad Social Integral adscrita a la rectoría.